

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00129-00**

Se agrega a autos la comunicación del fracaso del trámite de negociación de deudas del ejecutado, informado por el centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P. (PDF 018).

Permanezca el expediente en Secretaría hasta que se tenga noticia de la apertura del proceso de liquidación, de conformidad con los artículos 564 y 565 del C.G.P.

De otro lado, frente a la cesión del crédito efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. se debe advertir que el proceso se encuentra suspendido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 95

Hoy 21 de octubre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e37acc7544c691711ba6094761c154f25bf6b4516e3b302cc18bd007b95ea28**

Documento generado en 20/10/2022 12:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>